



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 244-2019-R

Lambayeque, 19 de febrero del 2019

#### VISTO:

El expediente N<sup>o</sup> 776-2019-SG-UNPRG, presentado por el servidor docente nombrado, Melchor Siesquèn Sandoval, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2019- Proceso de Admisión 2019-I;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Melchor Siesquèn Sandoval, solicita exoneración de pago por derecho de Inscripción al Examen Ordinario 2019-Proceso de Admisión 2019-I, a favor de su hija Iris Fiorella Siesquèn Mino, quien participará en dicho proceso. Adjunta, asimismo, la Constancia N<sup>o</sup> 299-2018-OGRRHH, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, con Oficio N<sup>o</sup> 060-2019-OGAD/VRACAD, la Oficina General de Admisión, informa que al docente Melchor Siesquèn Sandoval, le corresponde la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2019 - Proceso de Admisión 2019-I, a favor de su hija Iris Fiorella Siesquèn Mino;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N<sup>o</sup> 0261-2019-VRACAD, señala que es procedente la exoneración del 100%, en cumplimiento a la Resolución N<sup>o</sup> 1747-82-R, ampliada con resoluciones N<sup>o</sup> 127-85-R y 527-85-R, y modificadas con Resolución N<sup>o</sup> 116-96-CU, exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades, estableciéndose el 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, el expediente citado en la parte del visto cuenta con el Informe favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica (Informe N<sup>o</sup> 149-2019-OGAJ);

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N<sup>o</sup> 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1<sup>o</sup> Exonerar a IRIS FIORELLA SIESQUÈN MINO del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2019 - Proceso de Admisión 2019-I, hija de don Melchor Siesquèn Sandoval, docente nombrado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2<sup>o</sup> Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Admisión y Dirección General de Administración.

3<sup>o</sup> Dar a conocer la presente resolución al interesado, instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector